

Agente de S. M. N. Honor. e. O. de la  
Edad de ingta. p. cuya paga se ha de verificar dentro  
del termino de seis meses, para que con diligencia que  
sea caso salido a vista antes desta fecha la veri-  
ficare siempre que se halla acomodado y p. q.  
conozco hoy el p. se en Lima y Tunis de adol.  
En 30 p. }  
Señor Don Blas de



CA-75  
CAT 156  
DGC 2909  
F 2

El contenido Reconoce, suae, y declare, y Conferando, No  
retiquerele pague dentro de Segundo dia vago de Paper  
cimiento, Alcomere. Lima y Nov. 25. 1800

Por y firmada p. el S. D. Am. M...

de Jilg... Alcaide ordin... Ciudad y su jurisdiccion... en el dia de hoy fecha

Amem... Tubilla

En Lima y Noviembre veinte y siete de mil ochocientos... lo hizo p. Dios Nuestro Señor y años de su reinado... la firma que ha visto y reconocido q. dice Jeronimo Blanco...

Jeronimo Blanco Amem

Tubilla

Inmediatam. notifiqué a suve saber la segunda parte de la Provida que antecede a D. Jeronimo Blanco...

Blanco Tubilla

Doy fe que en el presente dia ocurrio D. Jeronimo Blanco ante... para que en una vez la causa que se le demando respecto a q. no tenia como beneficiarla...

Tubilla